

FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO.

FERRAZ, 16
28008 MADRID

CIRCULAR 4/2013

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 25 de enero de 2013, se acordó, con el voto en contra del Presidente de la Federación Vasca de Boxeo, la obligatoriedad de la realización antes de un combate valedero para Campeonato de España, de un pesaje oficial previo 30 días antes, admitiendo un sobrepeso del 10% sobre el límite de su división y un segundo pesaje 7 días antes del oficial con un sobrepeso del 5%, sobre el límite de su división al igual que se realiza en los Campeonatos Europeos y Mundiales.

El informe de éste pesaje y supervisión del mismo, se llevará a cabo a través de las Federaciones Autonómicas donde residan los dos deportistas (campeón y aspirante ó los 2 aspirantes), pudiendo ser dicho pesaje realizado en tiempo y lugar indicado por la Federación Autonómica o por información a través del manager o preparador de cada uno de los deportistas.

Aquel deportista que no realice estos 2 pesajes previos al oficial antes del combate, perderá su condición de aspirante ó de campeón.



Vº.Bº.
El Presidente.



Secretaria General